

## Balcón al Emprendedor



### Bases reguladoras del Concurso para el Fomento de la Contratación y Fomento del Autoempleo de Villanueva de los Infantes 2015

**Objeto y finalidad:** Impulsar el desarrollo de iniciativas empresariales en Villanueva de los Infantes, llevadas a cabo por personas con iniciativa emprendedora de la localidad, así como la contratación por parte de las empresas de personas desempleadas, con la concesión de subvenciones que van en dos líneas diferenciadas. A) Emprendimiento: Como Máximo: Pago durante seis meses de cuota del RETA (cantidad máxima 320,00 euros/mes). B) Fomento contratación empresarial: A las empresas que realicen un contrato laboral a jornada completa de personas desempleadas, que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, con una antigüedad de al menos diez meses, una subvención como máximo de 320 € al mes para el pago de los costes de seguridad social. Si la contratación fuese de una mujer inscrita como demandante de empleo, en las oficinas de empleo, con una antigüedad de al menos seis meses, la subvención sería como máximo de 420 € de los gastos de seguridad social. En ambos casos el plazo máximo de concesión de la subvención sería de seis meses. Esta subvención se vería reducida de forma proporcional en el caso de contrataciones a tiempo parcial, no inferiores a 25 horas semanales de la jornada ordinaria de la empresa.

**Destinatarios/as:** Podrán participar en este concurso, las personas emprendedoras de Villanueva de los Infantes que a la fecha de presentación de la instancia, tengan una idea o un nuevo proyecto de actividad económica, válido y viable para ponerlo en marcha en la localidad de Villanueva de los Infantes, así como de las empresas o proyectos que tengan una implantación material, efectiva y física en la localidad.

**Requisitos y obligaciones de los/las concursantes:** 1. Las personas concursantes deberán cumplir los siguientes requisitos: Con carácter general y para ambas líneas, no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. a) Para emprendimiento: Presentar un proyecto empresarial que sea viable,

desde el punto de vista técnico, económico y financiero. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones ante Hacienda, Seguridad Social, J.J.C.C. de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento. b) Para empresas: Tener una presencial material y efectiva en Villanueva de los Infantes, así como que la sede social de la empresa se encuentre en el municipio. Presentar una memoria en la que se contemple las funciones y objetivos de la persona a contratar. Encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones ante Hacienda, Seguridad Social, J.J.C.C. de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento.

**Subvención:** Consistirá en la entrega por parte de este Ayuntamiento de las ayudas establecidas en el punto primero, los diez primeros días del mes posterior al devengo de los gastos subvencionables, previa aprobación por decreto de alcaldía.

**Presentación de solicitudes:** Se deberán presentar las solicitudes en el modelo de instancia establecido, que podrá recogerse en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación: Original y Fotocopia del DNI o CIF. Currículum del emprendedor/a o empresa. Memoria explicativa del proyecto, que debe contener, al menos, la actividad a desarrollar, el mercado potencial, la previsible clientela, las empresas proveedoras, la previsión de resultados y grado de innovación, etc. Tarjeta de demanda de empleo y fotocopia de la misma, en su caso. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes bases y específicamente de encontrarse al corriente de pago con la AEAT, TGSS, JCCM, así como con el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 30/11/2015. No obstante, la Comisión de Valoración podrá ampliar dicho plazo si lo estimase oportuno, publicándose la prórroga del mismo. La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados, podrá dar lugar a la descalificación del proyecto.

Todas las personas interesadas pueden ampliar esta información dirigiéndose a las oficinas municipales de ésta Ayuntamiento, así como en la página Web [www.infantes.org](http://www.infantes.org). y en el Centro de la Mujer de nuestra localidad.

**Ana Santillana Campos**  
Técnica de empleo y empresas  
Centro de la Mujer de Vva. de los Infantes



## TRAPICHEO

### ANUNCIOS GRATIS

**SE ALQUILAN PLAZAS DE GARAJE**  
Zona Fuente Vieja. Teléf.: 649 775 969

**SE VENDE CASA**  
**CON 3 APARTAMENTOS**  
C/ Virgen de la Antigua, 6 - Inf.: DECOMISO

**SE VENDE CASA DE CAMPO**  
Paraje La Frescura  
200 m<sup>2</sup> Edificados - 26.000 m<sup>2</sup> de Olivos  
Teléf. 689 887 098

**SE ALQUILA LOCAL COMERCIAL**  
Con 20 m<sup>2</sup> en Plaza de San Juan n<sup>o</sup>, 4  
Teléfs. 926 360 778 - 608 366 508

**SE ALQUILA PISO EN MADRID**  
40 m<sup>2</sup>. Ideal estudiantes. Metro Sol y Atocha  
Tel. 450 370 336 - pianesimo4@hotmail.com

**VENDO DERECHOS DE PLANTACIÓN**  
de viñedo, 1,5 Ha.  
Teléfono: 657 751 935

**SE VENDE MOSTRADOR DE CRISTAL**  
Información DECOMISO  
Teléf. 926 360 907

**SE TRASPASA POR JUBILACIÓN**  
**RESTAURANTE BAR JARAIZ**  
C/ Fuente, 11 - Teléf.: 651 836 726

**SE VENDE O ALQUILA NAVE-TALLER**  
**DE CARPINTERÍA 400 m<sup>2</sup>**  
Muy buen precio - C/ San Antonio Abad, 26  
Teléf.: 926 361 148

**COMPRO FINCA RÚSTICA.** Mín. 7-8 Ha.  
Cerca del pueblo. Teléf. 657 011 888

**SE VENDE CASA SOLA, GRANDE**  
C/ Nietos, 34 - Con Patio y Pozo  
Teléfs.: 666 049 903 - 687 005 913

**OFERTA: SE VENDE POR JUBILACIÓN**  
Finca de 10000 m<sup>2</sup> dedicada a hostelería  
Ctra. de Almedina. Teléf.: 651 836 726

**SE VENDE HUERTA** Con Casa, Luz y Agua  
Paraje de La Frescura. Teléf.: 690 728 348  
**Facilidades de Pago**

**SE VENDE TERRENO DE CAMPO**  
con olivos. 3 Hectáreas.  
Paraje Arroyo de la Caracola.  
Teléfs.: 664 561 561 - 926 350 244

**SE VENDE** Depósito de Agua de  
3.000 L. en poliéster y Máquina Vibradora  
para Olivas Seminueva. Teléf.: 654 541 721

**SE VENDE O ALQUILA**  
Local ANTIGUO CASINO de Vva. de los Infantes  
con 800 m<sup>2</sup> planta baja y 300 m<sup>2</sup> planta alta  
Teléfs.: 686 904 157 - 626 380 333

**SE VENDE LOCAL COMERCIAL**  
en C/ Bartolomé Jiménez Patón, 7 y  
**ÚTILES DE HOSTELERÍA**  
NUEVOS Y DE POCO USO.  
Teléfs.: 626 640 481 - 608 425 687

**SE VENDE MULA MECÁNICA**  
MARCA HONDA - Seminueva - Tel.: 690 728 348

HOTEL  
**La Morada**  
de Juan de Vargas

2005-2015  
**10 años**  
ofreciendo emociones

Teléfono: 926 361 769  
[www.lamoradadevargas.com](http://www.lamoradadevargas.com)

